



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-16859045-GDEBA-DPTLAMSALGP - Alejandra Florencia CERRUTI, - reconocimiento

VISTO el EX-2020-16859045-GDEBA-DPTLAMSALGP y el expediente N° 2900-61277/13, obrante en autos, del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de Alejandra Florencia CERRUTI, con relación a su prestación de servicios en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado que la causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2012 y el 31 de diciembre del mismo año, como Médico Asistente Interino Especialidad: Medicina Legal - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el precitado establecimiento;

Que mediante Resolución 11112 N° 1837/13 – Anexo 1 – Planilla 4, la agente en cuestión fue designada en el cargo mencionado en el párrafo precedente, a partir del 1 de enero de 2013;

Que en los presentes actuados se encuentra acreditado que Alejandra Florencia CERRUTI, percibió los haberes correspondientes a los servicios desempeñados;

Que se han expedido conforme surge del expediente papel que obra a orden 3, la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, y en casos similares, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal y la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 21 ha prestado conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, los servicios prestados en el régimen de la Ley N° 10471, desde el 1 de septiembre de 2012 hasta el 31 de diciembre del mismo año, y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte de Alejandra Florencia CERRUTI (D.N.I. 12.819.829 - Clase 1958), como Médico Asistente Interino - Especialidad: Medicina Legal - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

ARTÍCULO 2°. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2012 (entonces vigentes).

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.